

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto de los siguientes predios:

Nombre:	El Naranjal
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Rosario
Vereda:	El Rincón
Corregimiento:	Santa Rosa del Rincón
Número de matrícula inmobiliaria:	248-28863 ORIP de La Unión, Nariño
Número de cédula catastral:	S/I

Linderos: ***"Norte:** Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto 2 con predio de Dimar Castro, en una distancia de 16.6 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por el punto 3, hasta llegar al punto 4, con predio de Dimar Castro, en una distancia de 67.0 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada en dirección Suroccidente, pasando por el punto 5 hasta llegar al punto 6, con Vía En Rincón La Sierra , en una distancia de 36.2 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada en dirección norte, pasando por el punto 7, 8 hasta llegar al punto 9, con predio de Rubiel Solarte , en una distancia de 70.8 metros; Partiendo desde el punto 9 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 1, con predio de Ruby López , en una distancia de 10.2 metros."* Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Julio Andrés Martínez Calvache, que reposa en el expediente.

Solicitantes: Osvaldo Galíndez Urbano. C.C. núm. 2724792.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220200010100.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

(Firma electrónica)

MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE

Secretaria